

Asunto: Consulta de Extranjería

De: "SIGA 98 SA - Servicio Consulta" <servicio_consulta@gestores.net>

Fecha: 29/10/2020 15:03

Para: <amaia@gestores.net>

Estimad@ amig@:

La forma de funcionamiento de las solicitudes de protección internacional es peculiar.

Lo que se documenta a los solicitantes es un situación administrativa en expectativa de derecho, durante los seis primeros meses no pueden trabajar esperando la admisión a trámite y la respuesta, a partir de ahí se les sustituye el resguardo de la admisión por una tarjeta provisional (un cartón rojo con foto) que permite trabajar por cuenta propia o ajena en un horizonte de seis meses. Cada seis meses el solicitante se persona en comisaría para renovar ese permiso u obtener la resolución (concediendo o denegando) de la solicitud que ha dado origen a toda la situación.

Si a su cliente no le renuevan la tarjeta al no concederle la protección solicitada, pero lleva más de dos años en España, puede pedir autorización de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo laboral o si lleva más de tres por arraigo social. De hecho puede pedir esas autorizaciones en cuanto cumpla los requisitos, sin renunciar por ello a la solicitud que tiene en marcha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Servicio de consultoría

Departamento Jurídico



La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde SIGA 98 SA, es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le recordamos que sus datos han sido incorporados en el sistema de tratamiento de SIGA 98 SA y que siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal Calle Pedro Sarmiento de Gamboa 12 Bajo 36003, Pontevedra o bien a través de correo electrónico atencioncliente@gestores.net.

CONSULTA DE EXTRANJERÍA

EL cliente **Gescalmer, S. L.** ha realizado una consulta.

Fecha de la consulta 27-10-2020 20:24:51

Correo electrónico amaia@gestores.net

Teléfono 963746914

Persona de contacto ABEL CALVO MERINO

Consulta

Tengo un caso de una señora nicaraguense con tarjeta roja de residencia de asilo que autoriza para trabajar, la tarjeta caducó el 13/06/2020, pero por el estado de alarma covid-19 se prorrogó por 6 meses mas. La señora tiene cita previa en la comisaria de policia de Bilbao el 24/11/2020, para renovar la tarjeta o no se si es para que la concedan el asilo ????. Esta señora en esta dada de alta a jornada completa en el regimen del hogar desde el 27/01/2020, y lleva en España desde el 6 de Junio de 2018. La pregunta es, en caso de que no le renueven la tarjeta roja de asilo que autoriza para trabajar, que opciones tiene para poder continuar trabajando como cuidadora de personas mayores (96 años y 92 años) en el regimen del hogar.

SIGA 98 S.A.

☎ 986 866 171 | ✉

Servicios

atencioncliente@gestores.net

Informáticos de

Gestores

Administrativos.

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde SIGA 98 SA, es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le recordamos que sus datos han sido incorporados en el sistema de tratamiento de SIGA 98 SA y que siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal Calle Pedro Sarmiento de Gamboa 12 Bajo 36003, Pontevedra o bien a través de correo electrónico atencioncliente@gestores.net.